

Término municipal afectado: Alfacar.
Tipo: subterránea.
Longitud en km.: 1,006.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al 1x150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Urbanización Era del Cura.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV.+ 5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 12.682.196, pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y reforma del C.T. Fuente Chica.
Referencia: 3904/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo, Junto de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo

de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 22 de julio de 1986.- El Delegado, José María Delgado Malina.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO*Anuncio de adjudicación (PP. 689/86).*

El Consejo de Gerencia de esta Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1986, acordó adjudicar definitivamente la constitución de un derecho de superficie para la construcción y explotación de un parque acuático en terrenos de propiedad de la Gerencia Municipal de Urbanismo sitos en el Plan Parcial nº 3 del Polígono Aeropuerto, a favor de «Sistemas Técnicos Andaluces, S.A.» por la cantidad de dos mil ciento doce millones setenta y seis mil novecientos setenta y cuatro pesetas (2.112.076.974 pts.).

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Sevilla, 2 de octubre de 1986.- El Gerente, Emilio Molina Lomothé.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes LIBRERIAS de SEVILLA: BERNAL, Pagés del Corra 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villagas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.

**EXTRACTO DE LAS
NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1987**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.